

Retos y tendencias del arbitraje en el Perú

El arbitraje es sumamente importante para la resolución de conflictos comerciales, pues a medida que los mercados han ido interconectándose cada vez más, se han incrementado las controversias.

De acuerdo al informe Global Currents:Trends in Complex Cross-Border Disputes (2020), las disputas comerciales y contractuales son las más frecuentes. Les siguen las de propiedad intelectual, competencia y responsabilidad civil ligada a los productos.

En cuanto a tendencias, la pandemia de la COVID-19 aceleró el proceso de transformación digital de este mecanismo y en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (CCL) las audiencias se realizan ya de manera virtual. El presente y futuro, según los expertos, será mixto: entre lo virtual y presencial.

Asimismo, las Juntas de Resolución de Disputas han cobrado mayor fuerza en el escenario internacional durante esta pandemia y el Perú no ha sido la excepción, destacó el presidente del Consejo del Centro de Arbitraje de la CCL, Luis Bustamante, durante el IX Simposio Internacional de Arbitraje, organizado por dicha institución.

Cabe resaltar que, en noviembre del año pasado, el Centro de Arbitraje de la CCL lanzó el servicio de Administración de

Juntas de Resolución de Disputas para la industria de la construcción, un método alternativo de solución de controversias que permite a las partes prevenir o, de ser el caso, resolver los conflictos que pudieran surgir durante la ejecución de un contrato de obra mientras esta se encuentra en marcha.

En ese sentido, la secretaria general del Centro de Arbitraje de la CCL, Marianella Ventura, anotó que “somos una experiencia piloto y estamos con todos los ojos de los países de la región sobre nosotros”.

Sede con mayor número de procesos

Según el informe de la Conferencia Latinoamericana de Arbitraje (CLA), en el 2019, el Perú fue una de las sedes con mayor número de arbitrajes en América Latina.

“Hoy nuestro país posee un sitial calificado gracias a su acertado tratamiento constitucional y legal que debemos respetar y hacer respetar. Esta posición no puede perderse de vista, como tampoco el rumbo que fue seguido para llegar a ello”, precisó Bustamante.

Ante este contexto, el presidente de la CCL, Peter Anders, afirmó que ahora más que nunca las empresas necesitan seguridad jurídica para desarrollar su actividad de forma sostenible.

“Por ello, en la CCL asumimos este reto de seguir trabajando día a día por brindar a nuestros asociados y usuarios más y mejores servicios, y consolidarnos como un gremio empresarial líder del país, promoviendo el desarrollo de la libre empresa”, manifestó.

Por su parte, el expresidente de la Corte Internacional de Arbitraje (ICC), Alexis Mourre, apuntó que el arbitraje tiene que evolucionar y adaptarse al nivel de sus nuevas responsabilidades.

Por tanto, hizo énfasis en cuatro retos esenciales: la transparencia en la práctica de la revelación para los árbitros, el deber de arbitrar de buena fe buscando un estándar global, la mayor transparencia en la práctica decisional de las instituciones arbitrales y, a nivel estructural del sistema, buscar cumplir la promesa perdida del arbitraje expedito (fallo en un menor periodo de tiempo y costo).

Faro de transparencia

Para la directora de Servicios Jurídicos de Repsol Perú, Gianna Macchiavello, la iniciativa que ha tenido la CCL de crear el Faro de Transparencia aporta muchísimo para conocer el expertise de los árbitros.

Ello porque, con dicha herramienta, los usuarios pueden conocer la especialidad y capacidad de los árbitros, temas de

conflicto de interés, entre otros.

A su vez, el gerente de Asesoría Legal de Cosapi, Humberto Arrese, indicó que más allá de la nacionalidad, la disponibilidad y los años de experiencia, la integridad es un valor muy importante.

“Esta redunda en resultados tangibles y efectivos. Un árbitro íntegro revisará de manera imparcial el caso”, puntualizó.

Entretanto, el socio de Miranda & Amado, Mauricio Raffo, se refirió a la participación de los árbitros internacionales, quienes generan confianza de los clientes para un trabajo independiente, íntegro y con experiencia.

Por ello, advirtió que el Proyecto de Ley 124 que pretende que árbitros extranjeros acrediten sus grados ante la Sunedu es un grave error.

“Generará una barrera que impedirá la participación de árbitros internacionales en los procesos nacionales”, opinó.

Justamente para elevar la eficiencia de las resoluciones de disputas, la integrante del Consejo Superior de Arbitraje de la CCL, Rosa Bueno, destacó la aplicación de reglas de arbitraje y el calendario procesal consensuado por las partes, con las cuales se han acortado los tiempos en los procesos arbitrales hasta en un 45%.

Al respecto, el gerente legal de Engie Perú, Eric Franco, señaló que es trascendental que en esta iniciativa se hable de fechas y no de plazos, además de la posibilidad de reducir los honorarios de los árbitros en caso se incumplan dichas fechas.

Contratación pública

A nivel del arbitraje estatal, diversos expertos han señalado que no se necesita extrarregular, sino conocimiento y transparencia. Incluso, la secretaria general del Centro de Arbitraje de la CCL, Marianella Ventura, aseveró que, en general, el sistema funciona bien y su reputación no puede ser dañada.

En ese sentido, dijo que es el momento de defender el arbitraje para que siga siendo el foro donde se definen estas controversias.

En esa misma línea, la socia de Elvira Martínez Coco & Abogados, Elvira Martínez, aseguró que si se cambia la actual Constitución y se modifica el artículo que permite el arbitraje en el país, “va a morir el arbitraje en materia comercial, lo cual significará un tremendo retroceso”.

Justamente, con la finalidad de generar procesos eficientes, el socio de Espinosa & Quintana Abogados, Alberto Quintana, añadió que la serie de reglas para acelerarlos, como los mensajes simultáneos y el calendario procesal, que ha aplicado

el Centro de Arbitraje de la CCL, deberían ser incorporados en los procesos públicos.

Inteligencia artificial

La inclusión de la tecnología como la inteligencia artificial en los arbitrajes se está dando de forma paulatina y no puede ser impuesta.

Así, para el socio de A2J Tech, Mauricio Duarte, a nivel de un arbitraje internacional, no todos los directivos y empresas están aptos para manejar la tecnología, ya que muchos no están debidamente capacitados. “Si forzamos este uso estamos cometiendo un error”, aseveró.

De igual manera, la directora ejecutiva de CICA-AmCham, Karima Sauma, recalcó que, si bien las herramientas tecnológicas pueden ayudar a hacer más eficiente el trabajo de los abogados, si se necesitaría alguna regulación para usarlas de manera ética.

“En arbitraje hay muchos elementos que podrían ser automatizados y muchos que no. Los árbitros todavía tienen una labor muy importante que las máquinas no pueden reemplazar: conceptos sobre determinado orden público, justicia, empatía, lectura de emociones, etc., fundamentales para la correcta decisión de un caso”, explicó.

En ese punto coincide el socio de Revoredo Abogados, Abel Revoredo, agrega que se debería ver cómo los arquitectos diseñan sus sistemas para aplicarlos al arbitraje.

Pero, además, señaló que un tema importante es que la inteligencia artificial, al tener la posibilidad de analizar los resultados de los laudos, las normas y procesos internos, podría predecir qué errores se estarían cometiendo en dichos procesos para prevenir controversias, y permitiría tener un mapa de todos los riesgos que hay en la empresa.